

IpiALES, 02 de febrero de 2017

**ACTA DE AUDIENCIA DE PRECISIÓN DE TERMINOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA ABIERTA No. 03 de 2018 – SUMINISTRO DE MATERIAL  
MEDICO QUIRÚRGICO**

En IpiALES, en las instalaciones de Sala de Juntas del Hospital Civil de IpiALES y teniendo en cuenta el cronograma establecido dentro de la convocatoria abierta No. 003 de 2018, se efectúa el desarrollo de las actividades programadas para tal fin, con la presencia de las siguientes empresas:

- **Distribuciones hospitalarias Janer**
- **TM Medicas S.A.**

Dentro de las cuales en representación de éstas se hacen presentes:

- Dra. Ivan Dario Erazo (distribuidor) y Juan Pablo Correo (Jefe de ventas) – Distribuciones hospitalarias Janer.
- Alexandra Trejo – Especialista de producto - TM Medicas S.A.

Por parte del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., asisten:

- Harold Albeiro Delgado Marcillo – Subgerente Administrativo
- Holver Andrés Gonzales Delanoy – Lider del Servicio Farmaceutico
- Andrea Moreno – Asesora Jurídica

**INTERVENCIONES:**

Por la empresa **Distribuciones hospitalarias Janer** se hacen las siguientes preguntas:

1. Se solicita aclaración del valor del precio techo. **Respuesta. Respuesta:** Se informa que la entidad emitió adenda modificatoria en la cual se fijó un nuevo precio techo para la convocatoria, la cual puede ser consultada en la página de la entidad.
2. Solicita se aclare si el proponente oferente un valor igual o mayor al precio techo, se le asignará puntaje. **Respuesta:** Se informa que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, se asignará cero (0) puntos a



**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**



quien oferte un valor igual o superior al precio techo establecido en la respectiva adenda.

3. Solicitan se establezca, si las dos copias solicitadas en la convocatoria pueden ser presentadas en medio magnético. **Respuesta:** Se informa que la entidad aceptará si una de las propuestas es entregada en medio magnético, pero la propuesta original debe ser presentada en medio físico.
4. Solicitan se aclare, cuál será el destino de las bombas que son de propiedad de Janer y están instaladas en el hospital, en el caso de que no sean adjudicatarios del contrato. **Respuesta:** Se informa que la empresa que resulte ganadora dentro de la presente convocatoria deberá suministrar en calidad de apoyo tecnológico las bombas y por ende, la empresa Janer, tiene discrecionalidad en el retiro de las mismas.

La empresa **TM Medicas S.A.**, se adhiere a las mismas inquietudes, presentadas por la empresa Distribuciones Hospitalarias Janer, a lo cual se otorgan las mismas respuestas.

Se firma en IpiALES, por quienes intervinieron, a los dos (2) días del mes de febrero del año 2018, en dos ejemplares idénticos. Se anexa la lista de asistencia como soporte.

  
**HAROLD ALBEIRO DELGADO**  
**SUBGERENTE ADMINISTRATIVO**

**ANDREA MORENO**  
**ABOGADA – OFICINA JURIDICA**

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: [recursosf@hci.gov.co](mailto:recursosf@hci.gov.co) <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA





